LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 25/11/2022 15:08:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c9bb1cbe-6cca-683d-9954-005056916280

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN A ENTIDADES LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PERSONAS DESEMPLEADAS ENTRE 25-54 AÑOS DE EDAD. EJERCICIO 2022.

Por Resolución de 22 de julio de 2022, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación a entidades locales de la Región de Murcia para personas desempleadas entre 25 y 54 años de edad, (BORM nº 173 de 28 de julio de 2022).

Concurren en dicho procedimiento los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se procede a relacionar las solicitudes registradas, objeto de estudio y su posterior baremo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (BORM nº 173, de 27 de julio de 2013), modificada por Orden de 16 de abril de 2015 (BORM nº 94 de 25 de abril), por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM nº 278, de 1 de diciembre), por Orden de 31 de marzo de 2021 (BORM nº 90 de 21 de abril) y por Orden de 16 de marzo de 2022 (BORM nº 65, de 19 de marzo de 2022) a la que en lo sucesivo nos referiremos como Orden de bases, en la forma prevista en la citada Resolución de la Directora General del SEF de 22 de julio de 2022.

SEGUNDO.- La unidad instructora del procedimiento, la Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, ha incorporado de oficio, a cada expediente, las certificaciones obtenidas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, para acreditar el requisito exigido en el artículo 3 de la Orden de bases (hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social); asimismo, ha emitido informe técnico de los expedientes, relativo a los requisitos y circunstancias que concurren en el mismo, habiendo sido comprobados por dicha unidad la documentación aportada.

TERCERO.- Como se expone en el citado Anexo I, se presentaron en el referido programa de subvenciones 39 solicitudes registradas, ascendiendo la cuantía global solicitada a quince millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve euros con ochenta y siete céntimos de euro. (15.348.429,87.- €.).

CUARTO.- Instruidos los expedientes por la unidad instructora administrativa , y en cumplimiento del artículo 4, apartado 6 y 7, de la Orden de bases, la Comisión de Evaluación, en reuniones celebradas los pasados días 19 octubre 2022 y 17 de noviembre 2022, acuerda elevar la propuesta al Subdirector General de Formación del SEF.

QUINTO.- La resolución de convocatoria afecta a un crédito de seis millones ciento dieciocho mil cuatrocientos veintitrés euros (6.118.423,00.-€) con cargo a la partida presupuestaria 2022.57.03.00.324A.46351, código de proyecto de gasto 046203220001, financiada con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación con fondos procedentes de la Administración General del Estado - Servicio Público de Empleo Estatal.

SEXTO.- Según consta en la información que obra en poder del órgano instructor, los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, en aplicación de lo previsto en el Decimosexto apartado 1.B) b) de la Resolución de 3 de septiembre de 2009 (BORM nº 206 de 7 de septiembre) de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, respecto al ejercicio de la función interventora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.
El órgano competente para dictar resolución es la Directora General del SEF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, "por el que se establece la estructura orgánica del SEF", órgano que es asimismo competente para autorizar y disponer el gasto y ordenar el pago correspondiente, al así determinarlo la expresada Ley 9/2002.

SEGUNDO.- LEGITIMACIÓN. Las entidades relacionadas en el **Anexo I**, cuyas solicitudes de subvención motivan la presente resolución, ostentan la condición de parte interesada en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre).

TERCERO.- PROCEDIMIENTO. El procedimiento se ha instruido en régimen de concurrencia competitiva, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de bases, y de acuerdo con lo establecido con el Capítulo II del Título I de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y con carácter general en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre).
De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.4 de la citada Orden de 22 de julio de 2013 la unidad administrativa instructora del procedimiento es la Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 7 de diciembre), tiene atribuida la gestión de los Programas Públicos Mixtos de Empleo-Formación (PMEF), encontrándose encomendada en la actualidad la realización de las actividades correspondientes a las funciones propias de la citada Sección al Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, bajo cuya dependencia actúa aquella, en virtud del Acuerdo de encomienda de gestión de 2 de febrero de 2017 (BORM nº 53, de 6 de marzo).

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 25/11/2022 15:08:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c9bb1cbe-6cca-683d-9954-005056966280

La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

CUARTO.- DESISTIMIENTO. En los casos de desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de dicha circunstancia, como dispone el artículo 21 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, poniendo dicha resolución fin al procedimiento (artículo 84 de la citada ley).

QUINTO.- TRÁMITE DE AUDIENCIA. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la propuesta de Resolución Provisional de concesión para presentar alegaciones, mediante escrito dirigido a la Directora General del SEF presentado a través de la Sede electrónica de la CARM.

De oficio se corrigen las puntaciones de expedientes presentados en el Anexo II de la Propuesta Resolución Provisional correspondientes a los grupos D, F, G y H, siendo la puntuación definitiva la obtenida en el Anexo II de la presente Resolución. El motivo de dicha corrección viene determinada al no tener en cuenta la convocatoria de EE.LL (GJ) 2022 en el criterio B4.

Con fecha 2 noviembre 2022, la entidad de formación Ayto. Caravaca de la Cruz presenta alegación a la Propuesta de Resolución Provisional en relación con la puntuación obtenida por las entidades que constituyen el grupo D (municipios entre 20.000 y 31.999 habitantes).

Con fecha 3 noviembre 2022, la entidad de formación Ayto de Cieza presenta alegación a la Propuesta de Resolución Provisional en relación con la puntuación obtenida en el criterio de baremación B4.

Ambas alegaciones han sido contestadas en el anexo V de la presente Resolución.

SEXTO.-CUESTIÓN DE FONDO. La instrucción del expediente que se resuelve, tiene por objeto determinar si procede reconocer a las entidades solicitantes el derecho a percibir las subvenciones que en cada caso interesan, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de bases.

La finalidad de dichas subvenciones, así establececido en el artículo 32 de la Orden de bases, es mejorar la ocupabilidad de personas desempleadas, mediante su participación en proyectos de carácter temporal para la realización de obras o servicios de utilidad pública o social, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo.

En el presente procedimiento, dado que la cuantía global solicitada es de quince millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve euros con ochenta y siete céntimos de euro (15.348.429,87.- €.) es superior al crédito definitivo de la convocatoria de seis millones ciento dieciocho mil cuatrocientos veintitrés euros (6.118.423,00.-€), se procede a la baremación de los expedientes presentados por las entidades promotoras solicitantes.

La Comisión de Evaluación, en reuniones celebradas los días 19//10/2022 y 17/11/2022 a tenor de las consignaciones presupuestarias existentes, **acuerda por unanimidad informar favorablemente los expedientes incluidos en el Anexo III.**

SEPTIMO.- PAGO ANTICIPADO SIN ESTABLECIMIENTO DE GARANTIAS. El pago de la subvención se efectuará de una sola vez previa realización y justificación de la actividad subvencionada, por transferencia a la cuenta cuyo titular sea la entidad beneficiaria.

No obstante, según regula el apartado 2. b) del artículo 34 de la Orden de Bases que rige esta convocatoria, las entidades beneficiarias podrán solicitar el anticipo de hasta el 100 por cien de la cantidad concedida.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 25/11/2022 15:08:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c9bb1cbe-6cca-683d-9954-005056996280

OCTAVO.- INFORMACION A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

A.**-** El importe de las subvenciones concedidas no podrá ser de tal cuantía, que en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere los límites de intensidad establecidos para este tipo de ayudas.

B.- Las subvenciones que se conceden están financiadas con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación para el ejercicio 2022, con fondos procedentes de la Administración General del Estado – Servicio Público de Empleo Estatal.

C.- Que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias vigentes, y especialmente, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 11, punto 2, letra h), sobre retribución de los contratos formativos; Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022 («BOE» núm. 46 de 23 de febrero de 2022); Orden PCM/244/2022, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para 2022..

D.- Para la realización del proceso de selección de los alumnos-trabajadores, así como para el personal coordinador, formador y personal de apoyo, las entidades beneficiarias se adecuarán a lo establecido en el artículo 15 de la Orden de bases. Asimismo, en la selección de los alumnos-trabajadores, se estará a lo dispuesto en los artículos 16 y 17, mientras que para el personal coordinador, formador y personal de apoyo será el artículo 18 de la Orden de bases, y para estos últimos también lo estipulado en el Anexo I de la citada Orden de bases.

E.- El artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone que los beneficiarios de subvenciones están obligados a justificar ante el Órgano concedente la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

Para la justificación de la subvención se estará a lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden de bases, que establece la forma y plazo de justificación.

El plazo de justificación será de **tres meses** contados desde la finalización del proyecto, o en su caso, desde la fecha de pago en aquellos supuestos de pago anticipado, en los que éste no hubiere sido realizado a la fecha de finalización del proyecto. A estos efectos, la fecha del pago será la que figure en la orden de transferencia emitida por la Administración Regional.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Orden de Bases, el beneficiario deberá comunicar al SEF, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, quedando obligado a facilitar las actuaciones de comprobación que realice el SEF, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las previstas por la legislación del Tribunal de Cuentas u organismos europeos de control.

Las obligaciones de las entidades subvencionadas y las condiciones de control y publicidad estarán reguladas por lo establecido en el artículo 37 de la Orden de Bases, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Los beneficiarios deberán dar publicidad de las

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 25/11/2022 15:08:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c9bb1cbe-6cca-683d-9954-005056966280

subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva del Técnico Consultor de fecha 22/11/2022 (por Resolución de la Directora General del SEF de 21/09/2022 de desempeño provisional de funciones) y el informe favorable de fiscalización, número 2022/77943-01 y en uso de las atribuciones que se le confieren a la Directora General del Servicio Regional de Empleo Formación.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder subvenciones a las Entidades que figuran en el **Anexo III** siguiente, en el que se reseña el nombre, número del expediente instruido e importe que en cada caso se expresan, que suman una cuantía total de seis millones ciento quince mil quinientos sesenta euros con ocho céntimos de euro (6.115.560,08.-€.) de gasto elegible 100%, con cargo a la Partida Presupuestaria **2022.57.03.00.324A.46351**, código de proyecto **046203220001** documento "A", nº de referencia 045350/1400128376/000001, para subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para entidades locales de la Región de Murcia (BORM nº 173 de 28 de julio de 2022).

SEGUNDO.- Disponer el gasto a favor de las entidades de formación detalladas en el **Anexo III** por los importes indicados en cada expediente por una cuantía total de seis millones ciento quince mil quinientos sesenta euros con ocho céntimos de euro (6.115.560,08.-€.) de gasto elegible 100%, con cargo a la Partida Presupuestaria **2022.57.03.00.324A.46351**, código de proyecto 046203220001, documento "A", nº de referencia 045350/1400128376/000001

TERCERO.- Estimar la alegación presentada por la entidad de formación, Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, expediente PR-2022-385, con fecha 2 de noviembre de 2022 dentro del trámite de audiencia.

CUARTO.- Desestimar la alegación presentada por la entidad de formación, Ayuntamiento de Cieza, PR-2022-372, con fecha 3 de noviembre de 2022 dentro del trámite de audiencia.

QUINTO.- Denegar las solicitudes de subvención recogidas en el Anexo IV.

SEXTO.- Establecer el plazo de inicio de ejecución de los proyectos subvencionados con anterioridad al 31 de marzo de 2023 inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.4 de la Orden de bases de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto de Empleo–Formación.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Fdo. María Isabel López Aragón

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 25/11/2022 15:08:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c9bb1cbe-6cca-683d-9954-005056996280

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 25/11/2022 15:08:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c9bb1cbe-6cca-683d-9954-005056996280

ANEXO I

	Entidad de formación	C.I.F	F. Presentación	Nº solicitud	Sol. subvención
A	E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	23/09/2022	SSU-2022-4591	761.741,70
	E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	23/09/2022	SSU-2022-4608	507.827,80
	E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	Q8055014H	22/09/2022	SSU-2022-4609	888.698,65
	E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	Q8055014H	22/09/2022	SSU-2022-4614	1.015.655,60
B	E0074 - AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	27/09/2022	SSU-2022-4772	406.262,24
	E0074 - AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	27/09/2022	SSU-2022-4824	812.524,48
	E0076 - AYUNTAMIENTO DE MOLINA DEL SEGURA	P3002700G	26/09/2022	SSU-2022-4694	305.182,88
C	E0054 - AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	P3000500C	27/09/2022	SSU-2022-4739	286.108,95
	E0050 - AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	P3000300H	13/09/2022	SSU-2022-4557	457.045,02
	E0068 - AYUNTAMIENTO DE CIEZA	P3001900D	27/09/2022	SSU-2022-4899	406.262,24
	E0100 - AYUNTAMIENTO DE YECLA	P3004300D	27/09/2022	SSU-2022-4575	286.108,95
	E0087 - AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	P3003500J	27/09/2022	SSU-2022-4865	380.870,85
	E0924 - AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	P3002600I	26/09/2022	SSU-2022-4700	286.108,95
	E0093 - AYUNTAMIENTO DE TOTANA	P3003900B	27/09/2022	SSU-2022-4844	380.870,85
D	E0064 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	P3001500B	28/09/2022	SSU-2022-4911	380.870,85
	E0072 - AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	P3002200H	27/09/2022	SSU-2022-4906	286.108,95
	E0090 - AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	P3003800D	22/09/2022	SSU-2022-4632	304.696,68
	E0096 - AYUNTAMIENTO DE LA UNION	P3004100H	28/09/2022	SSU-2022-4893	507.827,80
E	E0071 - AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	P3002100J	06/09/2022	SSU-2022-4568	380.870,85
	E0101 - AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	P3004400B	27/09/2022	SSU-2022-4838	190.739,30
	E0051 - AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	P3000330E	23/09/2022	SSU-2022-4853	343.330,74
F	E0048 - AYUNTAMIENTO DE ABARAN	P3000200J	22/09/2022	SSU-2022-4730	380.870,85
	E0067 - AYUNTAMIENTO DE CEUTI	P3001800F	27/09/2022	SSU-2022-4727	286.108,95
	E0061 - AYUNTAMIENTO DE BULLAS	P3001200I	27/09/2022	SSU-2022-4907	380.870,85
	E0059 - AYUNTAMIENTO DE BENIEL	P3001000C	27/09/2022	SSU-2022-4698	380.870,85
	E0062 - AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	P3001300G	27/09/2022	SSU-2022-4862	343.330,74
	E0070 - AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	P3002000B	26/09/2022	SSU-2022-4890	380.870,85
G	E0056 - AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	P3000700I	21/09/2022	SSU-2022-4572	380.870,85
	E0077 - AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	P3002800E	23/09/2022	SSU-2022-4854	286.108,95
	E0075 - AYUNTAMIENTO DE LORQUI	P3002500A	27/09/2022	SSU-2022-4849	380.870,85
	E0060 - AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	08/09/2022	SSU-2022-4648	380.870,85
	E0060 - AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	09/09/2022	SSU-2022-4656	380.870,85
	E0046- AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	P3000100B	26/09/2022	SSU-2022-4898	380.870,85
	E0073 - AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	P3002300F	07/09/2022	SSU-2022-4647	286.108,95
H	E0083 - AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	P3003200G	26/09/2022	SSU-2022-4640	253.913,90
	E0063 - AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	P3001400E	26/09/2022	SSU-2022-4905	190.739,30

	Entidad de formación	C.I.F	F. Presentación	Nº solicitud	Sol. subvención
	E0055 - AYUNTAMIENTO DE ALEDO	P3000600A	28/09/2022	SSU-2022-4908	190.739,30
	E0095 - AYUNTAMIENTO DE ULEA	P3004000J	27/09/2022	SSU-2022-4574	253.913,90
	E0080 - AYUNTAMIENTO DE OJOS	P3003100I	28/09/2022	SSU-2022-4927	253.913,90

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 25/11/2022 15:08:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c9bb1cbe-6cca-683d-9954-005056966280

Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
Universidades y Portavocía

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL · SEPE

Sef Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

40 AÑOS AUTONOMÍA REGIÓN DE MURCIA 1982 2022

Anexo II BAREMACIÓN EXPEDIENTES PRESENTADOS POR ENTIDADES LOCALES EN CONVOCATORIA PMEF-EE.LL. (25-54 años) 2022

	Entidad de formación	C.I.F		Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	PRIO	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	TOTAL	ALUMNOS	Nº ORDEN	Sol. subvención
A	E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	SSU-2022-4591	PR-2022-354	REFUGIOS CLIMÁTICOS		9,21	4,62	0	4,39	5	0	0	4	**27,22**	40	1	761.741,70
	E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	SSU-2022-4608	PR-2022-355	CONSTRUYE TU IMAGEN PROFESIONAL		9,21	4,62	0	4,39	5	0	0	4	**27,22**	20	3	507.827,80
	E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	Q8055014H	SSU-2022-4609	PR-2022-351	ADLE- CALIDAD DE VIDA		4,79	5,38	0	1,84	5	0	0	4	**21,01**	35	4	888.698,65
	E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	Q8055014H	SSU-2022-4614	PR-2022-350	ADLE -IMPULSA		4,79	5,38	0	1,84	5	0	0	4	**21,01**	40	2	1.015.655,60
B	E0074 - AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	SSU-2022-4772	PR-2022-368	ENTREFOGONES		6,69	4,16	0	2,59	5	0	0	4	**22,44**	16	3	406.262,24
	E0074 - AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	SSU-2022-4824	PR-2022-367	MEJORA DE LA ESCENA URBANA		6,69	4,16	0	2,59	5	0	0	4	**22,44**	32	2	812.524,48
	E0076 - AYUNTAMIENTO DE MOLINA DEL SEGURA	P3002700G	SSU-2022-4694	PR-2022-358	ADECUACIÓN CPR-1		7,31	5,84	0	5,02	5	0	0	4	**27,17**	16	1	305.182,88
C	E0054 - AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	P3000500C	SSU-2022-4739	PR-2022-365	ADECUACION INTEGRAL DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN ALCANTARILLA II		10	6,7	1	3	5	0	0	4	**29,70**	15	1	286.108,95
	E0050 - AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	P3000300H	SSU-2022-4557	PR-2022-241	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ÁGUILAS		7,16	5,18	0	2,48	5	0	0	4	**23,82**	18	4	457.045,02
	E0068 - AYUNTAMIENTO DE CIEZA	P3001900D	SSU-2022-4899	PR-2022-372	MEMORIA DE TRABAJOS ALINEADOS CON EL PROYECTO CIEZABÍOFILICA		7,36	5,44	1	1	5	0	0	4	**23,80**	16	5	406.262,24
	E0100 - AYUNTAMIENTO DE YECLA	P3004300D	SSU-2022-4575	PR-2022-373	YECLA INTEGRA 2022		7,58	5,76	0	3	5	0	0	4	**25,34**	15	2	286.108,95
	E0087 - AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	P3003500J	SSU-2022-4865	PR-2022-380	SAN JAVIER SOCORRISMO II		6,39	4,89	0	1,86	5	0	0	2	**20,14**	15	7	380.870,85
	E0924 - AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	P3002600I	SSU-2022-4700	PR-2022-357	ECOSOS II		5,34	4,4	1	4,5	5	0	0	4	**24,24**	15	3	286.108,95
	E0093 - AYUNTAMIENTO DE TOTANA	P3003900B	SSU-2022-4844	PR-2022-370	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES		4,29	3,22	1	4,11	5	0	0	4	**21,62**	15	6	380.870,85
D	E0064 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	P3001500B	SSU-2022-4911	PR-2022-385	PLAN DE SOTENIBILIDAD TURÍSTICA-CAMINO A CARAVACA 2024		7,45	5,22	1	1	5	0	0	4	**23,67**	15	2	380.870,85
	E0072 - AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	P3002200H	SSU-2022-4906	PR-2022-381	MONTES DE JUMILLA		7,34	4,56	0	1	5	0	0	4	**21,90**	15	4	286.108,95
	E0090 - AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	P3003800D	SSU-2022-4632	PR-2022-353	LIMPIEZA DE VIALES Y MEJORA MEDIOAMBIENTAL		6,29	4,79	1	1	5	0	0	4	**22,08**	12	3	304.696,68
	E0096 - AYUNTAMIENTO DE LA UNION	P3004100H	SSU-2022-4893	PR-2022-383	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO-LA UNIÓN		7,49	6,12	2	1	5	0	0	4	**25,61**	20	1	507.827,80
E	E0071 - AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	P3002100J	SSU-2022-4568	PR-2022-344	DIAMOND FUENTE ÁLAMO		5,97	4,32	0	1,08	5	0	0	4	**20,37**	15	3	380.870,85
	E0101 - AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	P3004400B	SSU-2022-4838	PR-2022-363	EMPLEO Y FORMACIÓN SANTOMERA		6,45	4,87	0	1,31	5	0	0	4	**21,63**	10	2	190.739,30
	E0051 - AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	P3000330E	SSU-2022-4853	PR-2022-364	LUMBRERAS LIMPIO`22	X	5,21	3,94	2	2,57	5	0	0	4	**21,72**	18	1	343.330,74
F	E0048 - AYUNTAMIENTO DE ABARAN	P3000200J	SSU-2022-4730	PR-2022-352	NUEVO OLYMPIA" 2022		5,15	3,31	2	0,83	5	0	0	4	**20,29**	15	6	380.870,85
	E0067 - AYUNTAMIENTO DE CEUTI	P3001800F	SSU-2022-4727	PR-2022-371	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS EN CEUTÍ		7,51	4,81	1	3	5	0	0	4	**25,32**	15	2	286.108,95
	E0061 - AYUNTAMIENTO DE BULLAS	P3001200I	SSU-2022-4907	PR-2022-361	BULLAS NATURAL		7,06	5,51	2	1	5	0	0	4	**24,57**	15	3	380.870,85
	E0059 - AYUNTAMIENTO DE BENIEL	P3001000C	SSU-2022-4698	PR-2022-379	BENIEL + LIMPIO		5,03	3,53	1	2,57	5	0	0	4	**21,13**	15	5	380.870,85
	E0062 - AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	P3001300G	SSU-2022-4862	PR-2022-374	PROYECTO CELIUS: CUALIFICACIÓN ,EMPLEO , Y LIMPIEZA URBANA SOSTENIBLE		6,32	5,63	1	1	5	0	0	4	**22,95**	18	4	343.330,74
	E0070 - AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	P3002000B	SSU-2022-4890	PR-2022-359	FORTUNA CON EL TIEMPO LIBRE	X	7,57	5,9	2	5	5	0	0	4	**29,47**	15	1	380.870,85
G	E0056 - AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	P3000700I	SSU-2022-4572	PR-2022-348	REHABILITA ALGUAZAS III		10	5,12	1	4,5	5	0	0	4	**29,62**	15	1	380.870,85
	E0077 - AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	P3002800E	SSU-2022-4854	PR-2022-356	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE MORATALLA		9,55	6,89	1	1,94	5	0	0	4	**28,38**	15	2	286.108,95
	E0075 - AYUNTAMIENTO DE LORQUI	P3002500A	SSU-2022-4849	PR-2022-377	RECUPERACIÓN ANTIGUO LAVADERO DE LORQUÍ		6,92	4,56	1	3,25	5	0	0	4	**24,73**	15	3	380.870,85

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 25/11/2022 15:08:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-09b1cbe-6cca-683d-9954-0050569b6280

	Entidad de formación	C.I.F		Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	PRIO	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	TOTAL	ALUMNOS	Nº ORDEN	Sol. subvención
	E0060 - AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	SSU-2022-4648	PR-2022-174	ATENCIÓN SOCIOSANTIARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN BLANCA		4,92	3,69	0	1	5	0	0	4	**18,61**	15	6	380.870,85
	E0060 - AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	SSU-2022-4656	PR-2022-175	ACTUACIONES DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE BLANCA		4,92	3,69	0	1	5	0	0	4	**18,61**	15	7	380.870,85
	E0046- AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	P3000100B	SSU-2022-4898	PR-2022-362	JARDINES DE ABANILLA		5,11	4,86	2	1	5	0	0	4	**21,97**	15	5	380.870,85
	E0073 - AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	P3002300F	SSU-2022-4647	PR-2022-176	LIBRILLA EMPLEA 2022		5,21	4,88	1	2,33	5	0	0	4	**22,42**	15	4	286.108,95
H	E0083 - AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	P3003200G	SSU-2022-4640	PR-2022-366	REFORMA DEL ENTORNO DE CAMPO DE FUTBOL Y PISCINA MUNICIPAL		10	3,6	2	1	5	0	0	4	**25,60**	10	2	253.913,90
	E0063 - AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	P3001400E	SSU-2022-4905	PR-2022-378	ATENCION SOCIOSANITARIA EN EL DOMICILIO III		8,87	5,29	1	1	5	0	0	4	**25,16**	10	3	190.739,30
	E0055 - AYUNTAMIENTO DE ALEDO	P3000600A	SSU-2022-4908	PR-2022-382	OPERACIONES DE CONSTRUCCION		2,69	3,33	1	1,5	5	0	0	4	**17,52**	10	5	190.739,30
	E0095 - AYUNTAMIENTO DE ULEA	P3004000J	SSU-2022-4574	PR-2022-369	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES EN ULEA		2,81	3,93	1	1	5	0	0	4	**17,74**	10	4	253.913,90
	E0080 - AYUNTAMIENTO DE OJOS	P3003100I	SSU-2022-4927	PR-2022-384	LAS YESERAS	**X**	2,36	6,52	3	1	5	0	0	4	**21,88**	10	1	253.913,90

Anexo III CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA PMEF-EE.LL. (25-54 años) 2022

	Entidad de formación	C.I.F	Nº de expediente	Denominación	Certificados de profesionalidad	Alumnos	Nº Orden	Duración	Propuesta subvención (€)
A	E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	PR-2022-354	REFUGIOS CLIMÁTICOS	**SEAG0209** LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES; **FMEE0108** OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA; **MAMD0209** TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE; **SSCM0108** LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	30	1	12	761.741,70
	E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	Q8055014H	PR-2022-350	ADLE -IMPULSA	AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA**; EOCB0209** OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN; **ELES0208** OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	40	2	12	1.015.655,60
B	E0074 - AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	PR-2022-367	MEJORA DE LA ESCENA URBANA	**FEMEE0108** OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA; **AGAO0108** ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA; **EOCB0209** OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN; **ELES0208** OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACONES EN EDIFICIOS	32	2	12	812.524,48
	E0076 - AYUNTAMIENTO DE MOLINA DEL SEGURA	P3002700G	PR-2022-358	ADECUACIÓN CPR-1	**AGAO0108** ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA; **EOCB0208** OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	16	1	9	305.182,88
C	E0054 - AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	P3000500C	PR-2022-365	ADECUACION INTEGRAL DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN ALCANTARILLA II	**AGAO0208** INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	15	1	9	286.108,95
	E0100 - AYUNTAMIENTO DE YECLA	P3004300D	PR-2022-373	YECLA INTEGRA 2022	**SSCS0108** ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	15	2	9	286.108,95
D	E0072 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	P3001500B	PR-2022-385	PLAN DE SOTENIBILIDAD TURÍSTICA-CAMINO A CARAVACA 2024	**SEAG0209** LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	15	2	12	380.870,85
	E0096 - AYUNTAMIENTO DE LA UNION	P3004100H	PR-2022-383	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	**EOCB0109** OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	20	1	12	507.827,80
E	E0051 - AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	P3000330E	PR-2022-364	LUMBRERAS LIMPIO`22	**SEAG0209** LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES; **SSCM0108** LIMPIEZA SUPERFICIES, MOBILIARIO Y LOCALES	18	1	9	343.330,74
	E0101 - AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	P3004400B	PR-2022-363	EMPLEO Y FORMACIÓN SANTOMERA	**AGAO0208** INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	10	2	9	190.739,30

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 25/11/2022 15:08:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-09b1cbe-6cca-683d-9954-0050569b6280

	Entidad de formación	C.I.F	Nº de expediente	Denominación	Certificados de profesionalidad	Alumnos	Nº Orden	Duración	Propuesta subvención (€)
F	E0070 - AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	P3002000B	PR-2022-359	FORTUNA CON EL TIEMPO LIBRE	**SSCB0209** DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	15	1	12	380.870,85
	E0067 - AYUNTAMIENTO DE CEUTI	P3001800F	PR-2022-371	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS EN CEUTÍ	**SEAG0209** LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	11	2	9	209.813,23
G	E0056 - AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	P3000700I	PR-2022-348	REHABILITA ALGUAZAS III	**EOCB0208** OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS; **EOCB0209** OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	15	1	12	380.870,85
H	E0080 - AYUNTAMIENTO DE OJOS	P3003100I	PR-2022-384	LAS YESERAS	**AGAR0309** ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	10	1	12	253.913,90

Anexo IV. RELACIÓN DE EXPEDIENTES DENEGADOS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PMEF-EE. LL (GJ) 2022

	Entidad de formación	C.I.F	Nº de expediente	Denominación	Alumnos	Duración	Nº Orden	Motivo	solicitud subvención (€)
A	E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	PR-2022-355	CONSTRUYE TU IMAGEN PROFESIONAL	20	12	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	507.827,80
	E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	Q8055014H	PR-2022-351	ADLE- CALIDAD DE VIDA	35	12	4	*Falta disponibilidad presupuestaria*	888.698,65
B	E0074 - AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	PR-2022-368	ENTREFOGONES	16	12	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	406.262,24
C	E0050 - AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	P3000300H	PR-2022-241	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ÁGUILAS	18	12	4	*Falta disponibilidad presupuestaria*	457.045,02
	E0068 - AYUNTAMIENTO DE CIEZA	P3001900D	PR-2022-372	MEMORIA DE TRABAJOS ALINEADOS CON EL PROYECTO CIEZABÍOFILICA	16	12	5	*Falta disponibilidad presupuestaria*	406.262,24
	E0087 - AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	P3003500J	PR-2022-380	SAN JAVIER SOCORRISMO II	15	12	7	*Falta disponibilidad presupuestaria*	380.870,85
	E0924 - AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	P3002600I	PR-2022-357	ECOSOS II	15	9	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	286.108,95
	E0093 - AYUNTAMIENTO DE TOTANA	P3003900B	PR-2022-370	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	15	12	6	*Falta disponibilidad presupuestaria*	380.870,85
D	E0072 - AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	P3002200H	PR-2022-381	MONTES DE JUMILLA	15	9	4	*Falta disponibilidad presupuestaria*	286.108,95
	E0090 - AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	P3003800D	PR-2022-353	LIMPIEZA DE VIALES Y MEJORA MEDIOAMBIENTAL	12	12	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	304.696,68
E	E0071 - AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	P3002100J	PR-2022-344	DIAMOND FUENTE ÁLAMO	15	12	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	380.870,85
F	E0048 - AYUNTAMIENTO DE ABARAN	P3000200J	PR-2022-352	NUEVO OLYMPIA" 2022	15	12	6	*Falta disponibilidad presupuestaria*	380.870,85
	E0061 - AYUNTAMIENTO DE BULLAS	P3001200I	PR-2022-361	BULLAS NATURAL	15	12	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	380.870,85
	E0059 - AYUNTAMIENTO DE BENIEL	P3001000C	PR-2022-379	BENIEL + LIMPIO	15	12	5	*Falta disponibilidad presupuestaria*	380.870,85
	E0062 - AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	P3001300G	PR-2022-374	PROYECTO CELIUS: CUALIFICACIÓN ,EMPLEO , Y LIMPIEZA URBANA SOSTENIBLE	18	9	4	*Falta disponibilidad presupuestaria*	343.330,74
G	E0077 - AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	P3002800E	PR-2022-356	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE MORATALLA	15	9	2	*Falta disponibilidad presupuestaria*	286.108,95

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 25/11/2022 15:08:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-49b1cbe-6cca-683d-9954-0050569b6280

	Entidad de formación	C.I.F	Nº de expediente	Denominación	Alumnos	Duración	Nº Orden	Motivo	solicitud subvención (€)
	E0075 - AYUNTAMIENTO DE LORQUI	P3002500A	PR-2022-377	RECUPERACIÓN ANTIGUO LAVADERO DE LORQUÍ	15	12	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	380.870,85
	E0060 - AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	PR-2022-174	ATENCIÓN SOCIOSANTIARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN BLANCA	15	12	6	*Falta disponibilidad presupuestaria*	380.870,85
	E0060 - AYUNTAMIENTO DE BLANCA	P3001100A	PR-2022-175	ACTUACIONES DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE BLANCA	15	12	7	*Falta disponibilidad presupuestaria*	380.870,85
	E0046- AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	P3000100B	PR-2022-362	JARDINES DE ABANILLA	15	12	5	*Falta disponibilidad presupuestaria*	380.870,85
	E0073 - AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	P3002300F	PR-2022-176	LIBRILLA EMPLEA 2022	15	9	4	*Falta disponibilidad presupuestaria*	286.108,95
H	E0083 - AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	P3003200G	PR-2022-366	REFORMA DEL ENTORNO DE CAMPO DE FUTBOL Y PISCINA MUNICIPAL	10	12	2	*Falta disponibilidad presupuestaria*	253.913,90
	E0063 - AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	P3001400E	PR-2022-378	ATENCION SOCIOSANITARIA EN EL DOMICILIO III	10	9	3	*Falta disponibilidad presupuestaria*	190.739,30
	E0055 - AYUNTAMIENTO DE ALEDO	P3000600A	PR-2022-382	OPERACIONES DE CONSTRUCCION	10	9	5	*Falta disponibilidad presupuestaria*	190.739,30
	E0095 - AYUNTAMIENTO DE ULEA	P3004000J	PR-2022-369	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES EN ULEA	10	12	4	*Falta disponibilidad presupuestaria*	253.913,90

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 25/11/2022 15:08:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-49bb1cbe-6cca-683d-9954-0050569b6280

ANEXO V RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERÍODO TRAMITE DE AUDIENCIA.

Nº	Fecha registro	Entidad	Nº expediente	Alegaciones presentadas	Análisis alegaciones	Propuesta	Modifica
1	02/11/2022	E0073 – Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	PR-2022-385	1. **Baremos a aplicar (B 3 "Nº de Proyectos ET/TE y PMEF aprobados por el SEF en los tres últimos años en los que se hubieran realizado convocatoria para entidades locales"**), La entidad de formación presenta una primera y única alegación por la que solicita sea revisada la puntuación obtenida por las entidades del grupo "D" al advertir error en las mismas.	1.- **Baremos a aplicar (B 3 "Nº de Proyectos ET/TE y PMEF aprobados por el SEF en los tres últimos años en los que se hubieran realizado convocatoria para entidades locales),** Comprobada la alegación presentada por la entidad de formación Ayto. de Caravaca. Se advierte lo siguiente: **Proyectos Resueltos concedidos:** **1.- Ayuntamiento de Caravaca:** PR-2020-155, PR-2021-81 **2.- Ayuntamiento de Jumilla**: PR-2021-26, PR-2021-71, PR-2021-237 **3.- Ayuntamiento de Torres de Cotillas:** PR-2021/20, PR-2021-61 **4.- Ayuntamiento de la Unión**: PR-2021-80 Vistos los proyectos resueltos concedidos, los puntos obtenidos por las entidades del Grupo "D" en el baremo tercero es la siguiente: **1.- Ayuntamiento de Caravaca:** 1 punto. **2.- Ayuntamiento de Jumilla:** 0 Puntos. **3.- Ayuntamiento de Torres de Cotillas**: 1 punto. **4.- Ayuntamiento de la Unión:** 2 puntos**.** .	Estimar parcialmente	SI Modifica Propuestas concesión
Nº	**Fecha registro**	**Entidad**	**Nº expediente**	**Alegaciones presentadas**	**Análisis alegaciones**	**Propuesta**	**Modifica**
2	03/11/2022	E0068 – Ayuntamiento de Cieza	PR-2022-372	1. **Baremos a aplicar (B 4 grado de Inserción de los alumnos trabajadores que hayan finalizado los proyectos ET/TE y PMEF en cada una de las especialidades incluidas en los mismos.**), La entidad de formación presenta una primera y única alegación en la que solicita los datos de inserción de los alumnos-trabajadores que hayan finalizado proyectos PMEF de nuestro Municipio y el cálculo realizado para saber cómo se obtiene la puntuación de solo 1 punto en este apartados revisada la puntuación obtenida por las entidades del grupo "C" al advertir error en las mismas.	Normativa regulable: Orden de 22 de julio, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa mixto de Empleo-Formación: Artículo 11 "Criterios de Valoración". Apartado B. **Criterio 4.I.**: Serán tenidos en cuenta los proyectos aprobados a la entidad en las tres últimas anualidades anteriores a la convocatoria, salvo aquellos proyectos que desde la finalización no hayan transcurrido más de seis meses. **Criterio 4.III**. Se considera que un alumno-trabajador se ha insertado en el mercado ordinario, cuando en los seis meses siguientes a la fecha de finalización del proyecto, haya sido contratado. **Criterio 4.IV**. En el caso de que, de acuerdo con lo previsto en el punto I, no dispusiera de datos de inserción para una entidad, se concederá 1 punto. Se considera que un alumno-trabajador se ha insertado en el mercado ordinario, cuando en los seis meses siguientes a la fecha de finalización del proyecto, haya sido contratado Artículo 39 "Seguimiento y Evaluación". Apartado 4. Las entidades presentarán transcurridos seis meses desde la finalización del proyecto un informe donde se detalle las inserciones del alumnado trabajador participante en el proyecto. Conclusiones. El período por el que se calcula la inserción corresponde con las anualidades 2019, 2020, 2021. La entidad de formación no ha recibido subvención para la ejecución de proyectos en ninguna de las convocatorias de Programas Mixtos Empleo-Formación. Por tanto, no hay datos de inserción y se aplica el criterio 4.IV.	Desestimar	No. Modifica Propuestas concesión

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 25/11/2022 15:08:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-49bb1cbe-6cca-683d-9954-0050569b6280